

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0815-OF

Quito, D.M., 24 de mayo de 2020

**Asunto:** Informe Día 70 para Sesión de Concejo

Señor Doctor  
Jorge Homero Yunda Machado  
**Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, pongo en su conocimiento señor Alcalde que, en atención a su Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0493-OF de 21 de mayo de 2020, mediante el cual solicita se sirva emitir un Informe Técnico, en función del cumplimiento del día 70 de la medida de aislamiento social y la posibilidad de cambio de color de semáforo, remito a usted lo solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Cesar Rodrigo Diaz Alvarez  
**SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Anexos:

- INFORME TÉCNICO EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DÍA 70 DE LA MEDIDA DE AISLAMIENTO SOCIAL.pdf

# INFORME TÉCNICO DÍA 70 DE LA MEDIDA DE AISLAMIENTO SOCIAL



## **Antecedentes**

La pandemia ocasionada por el virus COVID-19, ha motivado el cambio en la cotidianidad de todas las sociedades del mundo y del país, lo cual ha llevado a los distintos niveles de gobierno a tomar medidas que buscan enfrentar la crisis sanitaria, proteger la vida y disminuir el nivel de contagio entre la población.

El Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A-020 de 12 de marzo de 2020, declaró en estado de emergencia sanitaria a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud. En el Decreto Ejecutivo 1017 de fecha 16 de marzo del 2020, la presidencia de la república anunció el estado excepción en todo el territorio nacional, dando paso a la etapa de aislamiento social, que incluyó entre otras medidas, la suspensión de la jornada laboral presencial, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado, aplicación de toques de queda, restricciones a la circulación vehicular, que en conjunto con otras normativas regulan las actividades y acciones frente a la pandemia.

En consecuencia, se dispuso que los órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de sus competencias, con la celeridad requerida: (i) adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar los actuales riesgos sanitarios, bajo los protocolos y directrices que emita el órgano rector en materia de salud a nivel nacional; y, (ii) implementen las acciones y procedimientos necesarios para mantener, en condiciones de normalidad, siempre que sea posible, la provisión de los servicios a cargo de la Municipalidad y las empresas públicas metropolitanas.

Mediante Resolución No. A-022 de 16 de marzo de 2020, se determinó que La Secretaría de Movilidad, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, el Cuerpo de Bomberos, la Agencia Metropolitana de Control y la Agencia Metropolitana de Tránsito, en coordinación con los órganos competentes de la Administración Pública Central, se encargarán del cumplimiento de esta resolución, especialmente, de la ejecución de las actividades de control necesarias para evitar daños a las personas, los bienes y el ambiente.

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Código Municipal y de acuerdo a las disposiciones del COE Metropolitano, COE Provincial y COE Nacional, se han ejecutado diversas acciones, mismas que han sido efectuadas para enfrentar, reducir y desacelerar el nivel de contagio entre la población, además, se han enfocado esfuerzos para mantener el orden y control del espacio público en coordinación con instituciones municipales y del gobierno central.

Sobre la base de ello, el trabajo coordinado se ha constituido en una de las fortalezas de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, la misma que a través de su personal operativo ha gestionado procesos de activación en territorio, mediante la articulación interinstitucional con entidades del gobierno central (Policía Nacional y Fuerzas Armadas del Ecuador) y del gobierno local (CACMQ, AMC, AMT, Bomberos Quito)

El martes 28 de abril de 2020 el COE Nacional, en sesión permanente de los miembros del pleno, resolvió lo siguiente:

1. *“Una vez cumplida la primera etapa de aislamiento que inició tras la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 y el estado de excepción mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, a partir del 4 de mayo de 2020 inicia la etapa del “Distanciamiento Social”, misma que se basará en una semaforización del territorio nacional tomando en cuenta las disposiciones en la presentación adjunta”*

Sobre la base de lo expuesto el Gobierno Central determinó implementar el sistema de semaforización que consiste en la identificación mediante colores (rojo, amarillo y verde) de las condiciones en las que se encuentran los cantones y los territorios, para un posible cambio y flexibilización en las normas de restricción planteadas por la pandemia, siendo rojo el color asignado a la condición más estricta por casos de contagio, infraestructura hospitalaria y condiciones sociales, que aún representen un riesgo alto de contagio de la población.

La potestad de decidir cuándo cambiar de color en la emergencia es delegada a los COE Metropolitanos y Cantonales, quienes deberán remitir un informe en base a la información proporcionada por el Estado y de acuerdo a los criterios definidos para la toma de decisión por parte del protocolo emitido por el COE Nacional.

Ante lo expuesto y en respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0493-OF de fecha 21 de mayo de 2020, enviado por el Dr. Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se solicita remitir un informe técnico en función del cumplimiento del día 70 de la medida de aislamiento social y la posibilidad de cambio de color de semáforo, se detalla lo siguiente:

**1. Reporte general sobre las acciones de seguridad y control efectuadas a partir del 16 de marzo de 2020 con indicación de los niveles de incumplimiento y sanciones impuestas por uso indebido del espacio público, no uso de mascarilla, aglomeraciones, emergencias y por infracciones al régimen de actividades económicas en el Distrito.**

### **Acciones Ejecutadas por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG)**

La articulación interinstitucional entre entes municipales y gobierno central ha sido fundamental al momento de planificar y ejecutar acciones operativas, las mismas que se han enfocado en su mayoría a preservar el orden en el espacio público, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones de las autoridades, se han realizado diversos tipos de acciones en la ciudad (administrativas, preventivas, de atención, de control e informativas).

Tabla 1. Acciones realizadas de la SGSG

| Categoría de acciones | Mes   |       |      |
|-----------------------|-------|-------|------|
|                       | Marzo | Abril | Mayo |
| Administrativa        | 389   | 422   | 0    |
| Atención              | 126   | 280   | 6    |
| Control               | 179   | 204   | 44   |
| Informativa           | 36    | 3     | 27   |

|              |            |             |            |
|--------------|------------|-------------|------------|
| No aplica    | 18         | 0           | 0          |
| Preventiva   | 98         | 233         | 27         |
| <b>Total</b> | <b>846</b> | <b>1142</b> | <b>104</b> |

Fuente: SIOMSC

**Acciones realizadas en Marzo de 2020****Principales acciones de control**

- Suspensión de eventos públicos.
- Desalojo de personas en espacios públicos en parques, plazas y canchas. Carolina, La Mariscal, La J y las Cuadras.
- Controles y cierres a locales comerciales y suspensión de LUAE.
- Control de afluencia en la vía pública.
- Control en el acceso a mercados.
- Patrullajes en el DMQ para cumplimiento de toque de queda.
- Desalojo de comercio informal en el espacio público.
- Control de movilización de autos por dígitos de placa.
- Macro operativos interinstitucional:
  - Mayorista (76 efectivos) 19 de marzo de 2020
  - San Roque - calle Loja (300 efectivos) 23 de marzo y madrugada del 24 de marzo de 2020
  - Chiriyacu (200 efectivos) sábado 28 de marzo de 2020
  - Las Cuadras (210 efectivos) martes 31 marzo de 2020
- Se instalaron 5 Puestos de Mando Unificados en Calacalí, Oyacoto, Pifo, Amaguaña y Cutuglagua para cumplir con el protocolo de control de entrada al DMQ (la verificación de documentos, chequeo del estado de salud de los ocupantes, desinfección de los ocupantes y cargas, así como de las cabinas de los vehículos, revisión del uso adecuado de elementos de protección como mascarillas y guantes).

**Principales acciones de prevención:**

- Activar comités de seguridad y chats comunitarios.
- Perifoneo en mercados para medidas de seguridad.
- Perifoneo en barrios para respetar la medida "Quédate en casa".
- Entrega de mascarillas para personal operativo.
- Monitoreo de bodegas farmacias y mercados.
- Disuasión de trabajo sexual callejizado.
- Socialización de medidas de cuidado sanitario para transportes habilitados.
- Desinfección vehicular y toma de temperatura a los pasajeros de dichos vehículos.

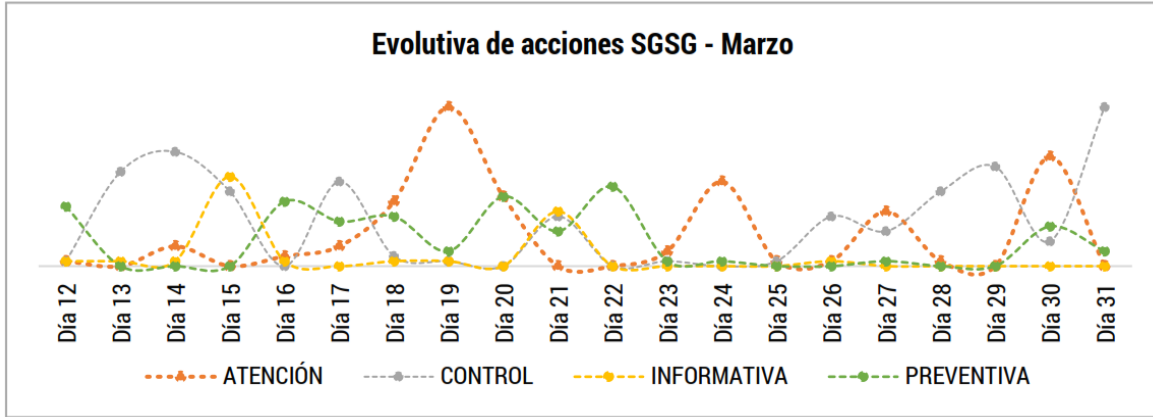


Figura 1. Evolutiva de acciones SGSG – Marzo

Fuente: SIOMSC

Elaboración: DMGSC – OMSC

El Sistema de Información del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana permite identificar que las principales actividades ejecutadas durante el mes de marzo de 2020 por parte de la SGSGS estuvieron enfocadas hacia la atención en gestión de servicios y las de control, es decir, el trabajo realizado en territorio directamente con la comunidad.

### **Acciones realizadas en Abril de 2020**

#### **Principales acciones de control**

- Suspensión de eventos públicos.
- Desalojo de personas en espacios públicos en plazas.
- Control de afluencia en la vía pública.
- Control en el acceso a mercados.
- Patrullajes en el DMQ para cumplimiento de toque de queda.
- Desalojo de comercio informal en el espacio público.
- Control de movilización de autos por dígitos de placa.
- Macro operativos interinstitucionales:
  - Mayorista (118 efectivos) sábado 04 de abril de 2020
  - Calderón (215 efectivos) domingo 05 de abril de 2020
  - Martha Bucaram (180 efectivos) miércoles 08 de abril de 2020
  - Calderón/San José de Morán/ Comité del Pueblo/Cotocollao/ San Isidro del Inca (150 efectivos) viernes 10 de abril de 2020
  - Camal Metropolitano (150 efectivos) lunes 13 de abril de 2020
  - Guamaní (46 efectivos) 17 de abril de 2020
  - Asistencia técnica y logística en el sector de Guajalo por las fuertes precipitaciones del día domingo 12 de abril.
  - Operativo interparroquial Cumbaya, Tumbaco, Pifo, Yaruquí y El Quinche (120 efectivos) jueves 16 de abril de 2020
  - Operativo disuasivo Comité del Pueblo (80 efectivos) jueves 16 de abril de 2020
  - Comité del Pueblo (107 efectivos) 30 de abril de 2020

- 5 Puestos de Mando Unificados en Calacalí, Oyacoto, Pifo, Amaguaña y Cutuglagua para cumplir con el protocolo de control de entrada al DMQ.

### Principales acciones de prevención

- Activar comités de seguridad y chats comunitarios.
- Perifoneo en mercados para medidas de seguridad.
- Perifoneo en barrios para respetar la medida "Quédate en casa".
- Entrega de mascarillas para personal operativo.
- Monitoreo de bodegas farmacias y mercados.
- Disuasión de trabajo sexual callejizado.
- Socialización de medidas de cuidado sanitario para transportes habilitados.
- Monitoreo de cumplimiento de medidas de bioseguridad en servicio a domicilio.
- Cierre de mercados en los puntos álgidos de contagio para prevenir el contagio masivo.
- Caravanas interinstitucionales para campañas de prevención en puntos de mayor contagio para concientización del toque de queda y medidas de bioseguridad.
- Desinfección de taxis como medida preventiva.

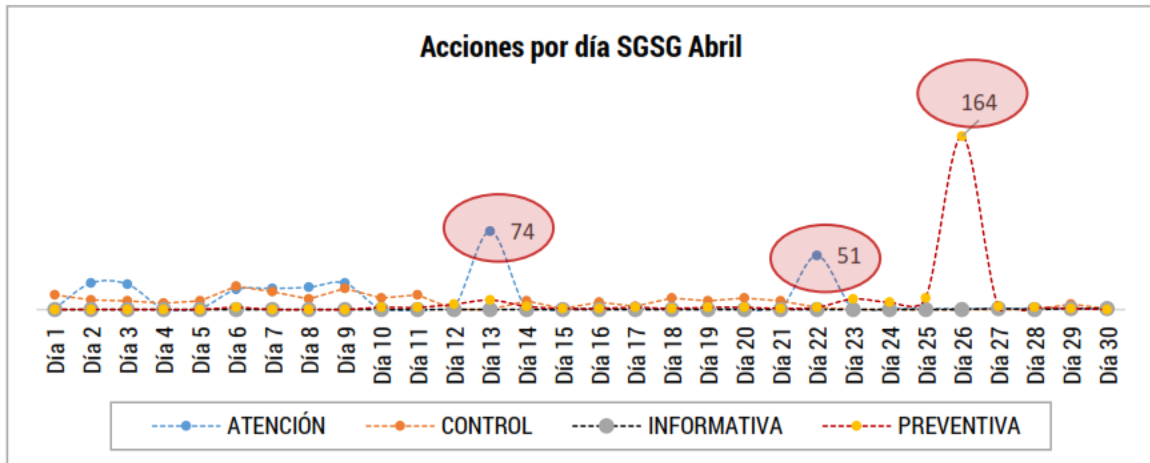


Figura 2. Evolutivo de acciones SGSG – Abril

Fuente: SIOMSC

Elaboración: DMGSC – OMSC

Se puede observar que las acciones de control y las acciones preventivas son las de mayor ejecución durante este mes, teniendo como los indicadores más altos los días 13, 22 y 26 de abril.

### Acciones realizadas en Mayo de 2020

#### Principales acciones de control

- Suspensión de eventos públicos.
- Desalojo de personas en espacios públicos en plazas.
- Control de afluencia en la vía pública.
- Control en el acceso a mercados.

- Patrullajes en el DMQ para cumplimiento de toque de queda.
- Desalojo de comercio informal en el espacio público.
- Control de movilización de autos por dígitos de placa.
- Macro operativos interinstitucionales:
  - Eloy Alfaro y Quitumbe (24 efectivos) 02 de mayo de 2020
  - Eugenio Espejo, La Delicia, Calderón, Tumbaco (24 efectivos) 03 de mayo de 2020
  - Parroquia Belisario Quevedo (31 efectivos) 07 de mayo de 2020
  - Parroquia Centro Histórico-sector La Victoria (25 efectivos) 08 de mayo de 2020
  - Parroquia Belisario Quevedo (28 efectivos) 08 de mayo de 2020
  - Eloy Alfaro y Quitumbe (24 efectivos) 09 de mayo de 2020
  - Parroquia Centro Histórico-sector La Victoria (12 efectivos) 12 de mayo de 2020
  - Patrullaje de Sensibilización Lúdica (31 efectivos) 15 de mayo de 2020
  - Patrulla Territorial de control toque de queda, sector San Roque (20 efectivos) 16 de mayo de 2020
  - Patrullaje de Sensibilización Lúdica, Eugenio Espejo (31 efectivos) 16 de mayo de 2020
  - Control de Espacio Público en Centro Histórico (13 efectivos) 21 de mayo de 2020
  - Control de Espacio Público en Centro Histórico (13 efectivos) 22 de mayo de 2020
- Se instalaron 5 Puestos de Mando Unificados en Calacalí, Oyacoto, Pifo, Amaguaña y Cutuglagua para cumplir con el protocolo de control de entrada al DMQ.

### **Principales acciones de prevención**

- Activar comités de seguridad y chats comunitarios.
- Perifoneo en mercados para medidas de seguridad.
- Perifoneo en barrios para respetar la medida "Quédate en casa".
- Entrega de mascarillas para personal operativo.
- Monitoreo de bodegas farmacias y mercados.
- Disuasión de trabajo sexual callejizado.
- Socialización de medidas de cuidado sanitario para transportes habilitados.
- Monitoreo de cumplimiento de medidas de bioseguridad en servicio a domicilio.
- Cierre de mercados en los puntos álgidos de contagio para prevenir el contagio masivo.
- Caravanas interinstitucionales para campañas de prevención en puntos de mayor contagio para concientización del toque de queda y medidas de bioseguridad.
- Desinfección de taxis como medida preventiva.



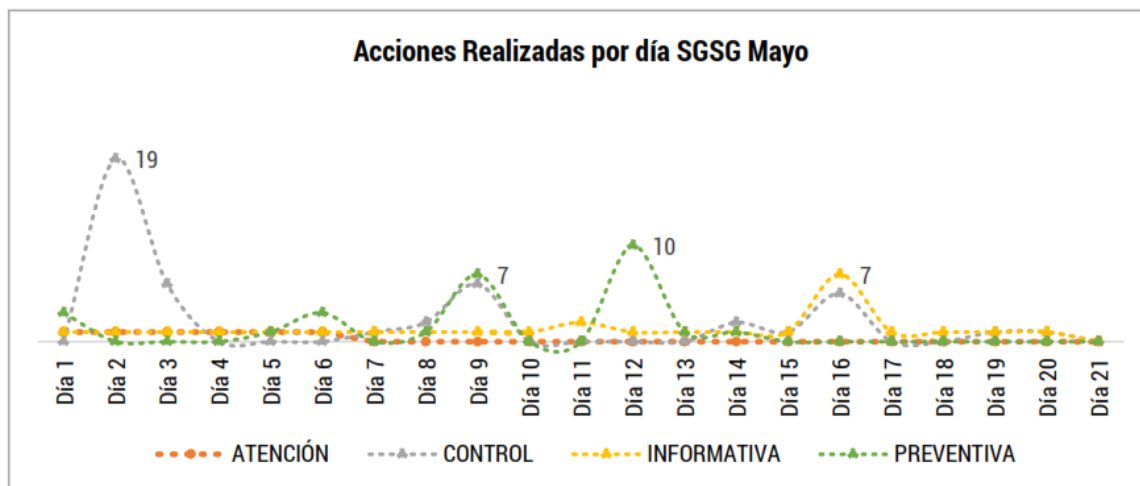


Figura 3. Evolutivo de acciones SGSG – Mayo

Fuente: SIOMSC

Elaboración: DMGSC – OMSC

### Resultados de Operativos por parte de la Agencia Metropolitana de Control (AMC)

A partir de la declaración de emergencia del 12 de marzo la AMC ha venido realizando operativos de control, obteniendo los siguientes resultados hasta el 21 de mayo de 2020:

Tabla 2. Sanciones realizadas AMC

| Sanciones Realizadas             | Mes   |       |      | Total        |
|----------------------------------|-------|-------|------|--------------|
|                                  | Marzo | Abril | Mayo |              |
| Total Actos de inicio            | 158   | 1087  | 776  | <b>2021</b>  |
| Productos retenidos              | 1045  | 5436  | 2533 | <b>9014</b>  |
| Vendedores retirados             | 2531  | 4599  | 3608 | <b>10738</b> |
| Clausuras                        | 51    | 355   | 148  | <b>554</b>   |
| Sanciones por no usar mascarilla | -     | 1099  | 2405 | <b>3504</b>  |

Fuente: Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0575-0

- **2021 Actos de Inicio notificados por la AMC**, por realizar una actividad económica que no está autorizada; es decir, establecimientos que no expenden alimentos o productos de primera necesidad, por no contar con la Licencia única de Actividades Económicas (LUAE) vigente. Y a personas que realizan mal uso del espacio público ya sea transitando de manera innecesaria en el mismo, por ejemplo, paseando a sus mascotas o haciendo ejercicio en parques. De igual manera a los administrados que realizaban actividades económicas en el espacio público.
- **10738 Vendedores no regularizados** retirados del Espacio Público.
- **3300 Exhortos realizados** por incumplimiento a lo dispuesto por la emergencia sanitaria referente a mal uso de LUAE, ventas informales, uso de mascarillas y kit de prevención, estar en

autos particulares más de tres personas, por querer ingresar a los mercados sin corresponder al número de cedula del día, mal uso del espacio público y por aglomeraciones.

- **554 Total de Clausuras** realizadas durante el Estado de Emergencia declarado, por verificar que las actividades económicas que ejercían los establecimientos no era de utilidad para abastecer a la ciudadanía de artículos y productos de primera necesidad.
- **76 Administrados** sancionados por consumir bebidas alcohólicas en Espacio Público.
- **3504 Actos de Inicio notificados por no usar mascarilla** en cuanto al incumplimiento de uso de equipo de bioseguridad en el Espacio Público. Los sectores con más infracción de esta resolución son: AZ. Quitumbe, AZ. La Delicia, AZ. Calderón, Az. Eugenio Espejo y A.Z Calderón.

Con la implementación de la Resolución A-038, la ciudadanía ha generado conciencia en lo indispensable que es el uso de mascarilla para transitar por la vía pública. En tal virtud, se ha evidenciado un cumplimiento del 80% por parte de la ciudadanía en cuanto al uso de este implemento para precautelar la salud de cada ciudadano, mientras que el (20%) restante pertenece al grupo a quienes se ha procedido con la notificación respectiva en cuanto a la sanción por mal uso o no tenencia de mascarilla para transitar en el espacio público.

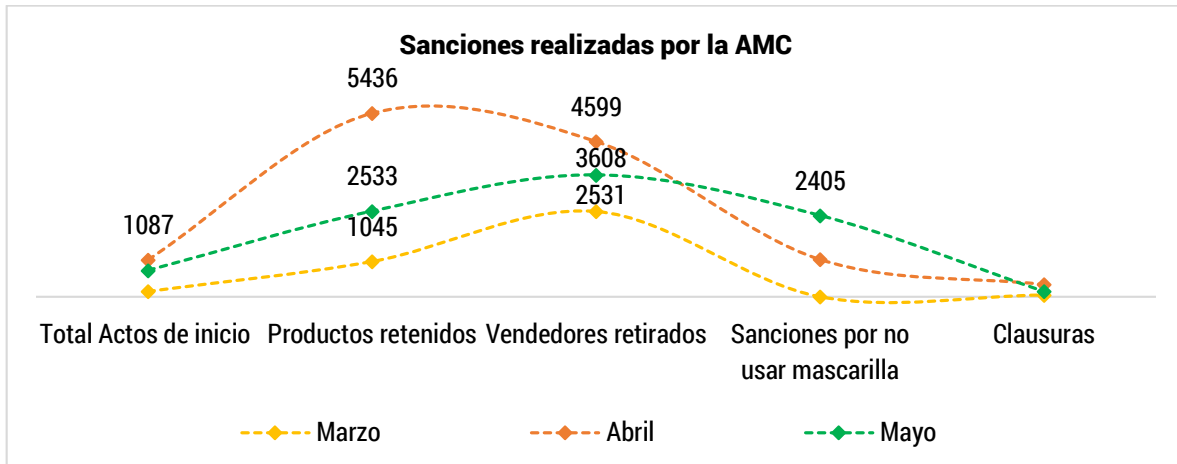


Figura 4. Evolutivo de sanciones AMC – Marzo – Abril - Mayo  
Fuente: Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0575-0

Respecto al mal uso del espacio público, se ha observado que las personas en un horario ajeno al régimen del Toque de Queda (14h00 a 05h00 am), transitan por la vía pública de manera innecesaria en razón y realizar actividades contrarias a la adquisición de productos de primera necesidad (alimentos y medicinas) o por temas laborales.

Aproximadamente un 75 % es la cifra que muestra el mal uso del espacio público, porcentaje que se refleja en los 10738 Vendedores no regularizados retirados del Espacio Público y en los 3300 Exhortos realizados entre ellos por ventas informales u otro tipo de actividad, no uso de mascarillas y kit de prevención y por aglomeraciones en el espacio público.

## Resultados de Operativos por parte del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano (CACM)

Las actividades del CACM se enmarcan en los siguientes ejes de trabajo:

- Intervención y Control del buen uso de espacio Público en el DMQ;
- Apoyo a la Seguridad Flotas de Transporte Emergente;
- Control interinstitucional 13 puntos fijos;
- Control multidisciplinario 5 accesos al DMQ;
- Monitoreo y vigilancia cámaras ECU911
- Actividades de Apoyo personas en estado de vulnerabilidad.

Tabla 3. Personal y logística

| UNIDAD / MACRO                 | TOTAL       |
|--------------------------------|-------------|
| GESTIÓN DE OPERACIONES         | 131         |
| ESPACIO PÚBLICO                | 586         |
| SERVICIOS ESPECIALIZADOS       | 102         |
| APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA | 114         |
| LOGISTICA Y TRANSPORTES        | 50          |
| OTRAS ACTIVIDADES              | 377         |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>1360</b> |

Fuente: Informe Ejecutivo No. CACMQ-GO-2020-030

## Monitoreo Cámaras Video Vigilancia

Tabla 4. Personal y logística

| EJE  | ACTIVIDAD   | Número de Llamadas |
|--|---|--------------------|
| <b>Ayuda Humanitaria</b>                   | Llamadas atendidas y referidas a Patronato San José y Secretaria Metropolitana de Inclusión Social  | 397                |
| <b>Acogimiento de personas vulnerables</b> | Llamadas atendidas y referidas a Patronato San José y Secretaria Metropolitana de Inclusión Social  | 276                |
| <b>Atención Fauna Urbana</b>               | Llamadas atendidas y referidas a Urbanimal  | 522                |
| <b>Perifoneo en Espacios Recreativos</b>   | En parque Itchimbia, Bicentenario, San Juan y Nueva Aurora, se realiza perifoneo a través de cámaras instaladas para acatamiento de medidas de prevención "Quédate en casa" | 701                |

|   |  |     |
|---|--|-----|
| <b>Aglomeración de personas y comercio informal</b> | Llamadas atendidas respecto a denuncias de aglomeración de personas y comercio autónomo informal en el espacio público | 102 |
|---|--|-----|

Fuente: Informe Ejecutivo No. CACMQ-GO-2020-030

**2. Reporte específico sobre detenciones en toque de queda y partes policiales per cápita, con la indicación de la evolución de las cifras de seguridad y violencia desde 16 de marzo de 2020.**

Con la finalidad de obtener evidencia técnica y científica para la toma de decisiones, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en base a su ámbito de sus competencias ha creído pertinente analizar la evolución de los indicadores de convivencia ciudadana, inseguridad, violencia sexual y violencia intrafamiliar los mismos que permitirán tener una visión clara de lo que ocurre en la ciudad en el ámbito de la seguridad ciudadana.

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana ha realizado el análisis de los incidentes registrados por el ECU911, los mismos que corresponden a las emergencias comprobadas o verificadas después de algunos filtros internos. Estos son atendidos con los diferentes tipos de asistencias que tiene el sistema. Cabe mencionar que el análisis realizado se lo efectuó desde el momento de la aplicación del sistema de semaforización en el territorio ecuatoriano.

Las variables que se estandarizan al momento de calcular los respectivos índices son:

- Incidentes reportados de convivencia ciudadana.
- Incidentes reportados de delitos.
- Incidentes reportados de violencia intrafamiliar.
- Incidentes reportados de violencia sexual.

De acuerdo a las variables presentadas se puede obtener los respectivos indicadores de semaforización, éstos son representados mediante el Índice, que representa un valor matemático que mientras más alejado de 1, mayor complicado será el escenario estudiado.

Tabla 5. Índices de Seguridad Ciudadana – 30 de abril a 7 de mayo

| SEMÁFOROS         | ÍNDICE CONVIVENCIA CIUDADANA          | ÍNDICE DE INSEGURIDAD                 | ÍNDICE DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR     | ÍNDICE DE VIOLENCIA SEXUAL            |
|-------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| SEMÁFORO ROJO     | 1.292                                 | 1.183                                 | 1.167                                 | 1.290                                 |
| SEMÁFORO AMARILLO | 0.708                                 | 0.817                                 | 0.833                                 | 0.710                                 |
| SEMÁFORO VERDE    | Reducción índice en semáforo amarillo | Reducción índice en semáforo amarillo | Reducción índice en semáforo amarillo | Reducción índice en semáforo amarillo |

Fuente: ECU911

Elaboración: OMSC

Tabla 6. Índices de Seguridad Ciudadana – 7 a 17 de mayo

| SEMÁFOROS         | ÍNDICE CONVIVENCIA CIUDADANA          | ÍNDICE DE INSEGURIDAD                 | ÍNDICE DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR     | ÍNDICE DE VIOLENCIA SEXUAL            |
|-------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| SEMAFORO ROJO     | 1,394                                 | 1,180                                 | 1,296                                 | 1,784                                 |
| SEMAFORO AMARILLO | 0,708                                 | 0,817                                 | 0,833                                 | 0,710                                 |
| SEMÁFORO VERDE    | Reducción índice en semáforo amarillo | Reducción índice en semáforo amarillo | Reducción índice en semáforo amarillo | Reducción índice en semáforo amarillo |

Fuente: ECU911

Elaboración: OMSC

Tabla 7. Índices de Seguridad Ciudadana – 13 a 19 de mayo

| SEMÁFOROS         | ÍNDICE CONVIVENCIA CIUDADANA          | ÍNDICE DE INSEGURIDAD                 | ÍNDICE DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR     | ÍNDICE DE VIOLENCIA SEXUAL            |
|-------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| SEMAFORO ROJO     | 1,311                                 | 1,211                                 | 1,142                                 | 2,050                                 |
| SEMAFORO AMARILLO | 0,708                                 | 0,817                                 | 0,833                                 | 0,710                                 |
| SEMÁFORO VERDE    | Reducción índice en semáforo amarillo | Reducción índice en semáforo amarillo | Reducción índice en semáforo amarillo | Reducción índice en semáforo amarillo |

Fuente: ECU911

Elaboración: OMSC

Teniendo en cuenta la información presentada, se recoge los escenarios y los índices para cada color de semáforo; es así que el índice de convivencia actualmente se ubica en 1,311 y para cambio a amarillo deberá bajar hasta 0,708; esta disminución se deberá reflejar en la reducción del número de incidentes reportados en los próximos días en los que se hará la evaluación.

De igual manera, el índice de inseguridad en semáforo en rojo hasta el 19 de mayo se ubica en 1,211, se considera que el cambio de color debería generarse cuando el índice de inseguridad se reduzca a 0.817.

**3. Recomendaciones para mejorar el cumplimiento de las medidas por parte de la ciudadanía, que deberían aplicarse en el contexto de las restricciones del (i) color amarillo y (ii) color verde del esquema de semaforización formulado por el COE Nacional.**

Se recomienda, fortalecer el mensaje hacia la ciudadanía mediante una campaña comunicacional que incluya métodos alternativos de educación hacia todos los segmentos de la población, considerando las medidas de bioseguridad como el uso obligatorio de las mascarillas, el distanciamiento de al menos de

dos metros, las restricciones y obligaciones de las personas diagnosticadas con la enfermedad COVID-19, y las obligaciones de los sujetos a licenciamiento, y el lavado de manos permanente.

**4. Cualquier otro aspecto relevante que la autoridad deba conocer para adoptar una decisión informada respecto del cambio del color del semáforo.**

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en conjunto con sus entidades adscritas ha evidenciado un incremento significativo en el número de personas que realizan comercio autónomo informal en varios puntos del DMQ, por lo cual es necesario concientizar y generar un sentido de corresponsabilidad para el uso obligatorio de las mascarillas, el cumplimiento del distanciamiento de al menos de dos metros, el lavado de manos permanente y el uso de gel antibacterial, para evitar posibles contagios.

De acuerdo al análisis realizado por el OMSC de la SGSGS los incidentes de violencias y delitos, se vuelven visibles y reales con la presencia de las personas en el espacio público; si se toma en cuenta los datos, se podría esperar que cuando el sistema de semaforización cambie de color existirá mayor presencia de personas provocando un incremento en los indicadores de seguridad ciudadana.

Aún en semáforo rojo se ha evidenciado un cumplimiento del 80% por parte de la ciudadanía en cuanto al uso de la mascarilla, mientras que el 20% restante ha sido sancionado por mal uso o no tenencia de mascarilla para transitar en el espacio público. Esta situación demanda acciones conjuntas en la concientización y disciplina para salvaguardar la vida.